

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA: Miercoles 19 de Julio del 2023**

**HORA: 7:59:44 am**

**Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; MARIA ISABEL JARAMILLO SERGIO ANDRES CARMONA, con el radicado; 202300207, correo electrónico registrado; mijjabogados@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.**

**Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611**

#### Archivo Cargado

DEMANDASERGIOANDRESCARMONA.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230719080010-RJC-4387**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Manizales, julio de 2023

Señor  
**JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
Ciudad.

Referencia: CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS  
Demandante: DANIELA GUTIERREZ GIL  
Demandado: SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA  
Menor: JULIETA CARMONA GUTIERREZ  
Radicado: 17001-31-10-006-**2023-00207-00**

Asunto: TRASLADO DEMANDA.

**MARIA ISABEL JARAMILO JARAMILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30322318 expedida en Manizales, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 87697 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, acudo ante su despacho en representación del señor **SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1053802147 expedida en Manizales, demandado dentro del preferido proceso y según obra poder en su despacho previamente al auto que antecede corriendo traslado.

Demanda que me permito contestar de la siguiente manera:

**i. A LOS HECHOS:**

**AL 1.1.: ES CIERTO**, así lo acepta mi mandante.

**AL 1.2.: ES CIERTO**, así se concluye del documento de registro civil aportado.

**AL 1.3.: ES CIERTO**, narra mi representado, que cuando la señora Daniela contaba con cinco (5) meses de embarazo le manifestó que no se veía con él a futuro y que ella podía salir adelante sola y terminó la relación. Desde ese mismo momento la comunicación y entendimiento para la crianza y visitas de la menor ha sido reiteradamente negada y difícil para mi mandante.

**AL 1.4.: NO ES CIERTO**, mi mandante suministra todo lo necesario y congruo a la menor, por lo que no puede decirse que nunca ha cumplido con sus obligaciones. La cuota alimentaria fue cobrada por la señora Daniela a fin de entorpecer la salida del padre de la menor del país y como reacción a las pretensiones súbitas de la señora Daniela de seguir



sosteniendo una relación con Sergio. Explico: narra mi mandante que la señora Daniela le dijo que no le pasara la cuota de Julieta y ahorrara para visitarla en España. Llegado el momento de hablar del viaje, la señora Daniela le dijo que cuales serían las condiciones de su llegada y visita, pues ella quería que se quedara conviviendo con ella y la niña esos días; al decirle mi mandante que él sostenía otra relación y que por nada iba a traicionar esa confianza, la señora Daniela, se siente rechazada y muy enojada emprende las acciones que impiden una y otra vez que mi mandante logre cercanía con su hija.

En contestación de dicha demanda, ya se había insinuado este aspecto, denunciando al despacho una posible violencia vicaria y un abuso de custodia.

En suma el proceso de alimentos fue iniciado casi de mala fé, pues espero la señora Daniela que el padre de la menor nunca pudiera viajar sino no lo era bajo sus precisas exigencias, rompió su palabra, acudiendo entonces ella a cobrar retroactivamente lo que no había recibido en varios meses.

**AL 1.5.: ES CIERTO**, tal audiencia se celebró en este mismo despacho y con los resultados transcritos en esta demanda. Obligación que viene el señor Sergio cumpliendo a cabalidad.

**AL 1.6.: ES CIERTO**, ese porcentaje fue el fijado como cuota alimentaria para la menor.

**AL 1.7.: NO ES CIERTO**, en proceso radicado **20190011400**, de este mismo despacho, fue fijada cuota que hasta hoy se viene descontando por nomina, lo que de lleno implica la imposibilidad de incumplimiento alguno, maxime el recaudo total de cuotas que se encontraban represadas a fin de un viaje nunca proporcionado por la madre de la menor y una mora generada por la madre de la menor, sustentada en falsas promesas.

**AL 1.8.: ME ATENGO A LA PRUEBA**. Y solicito a su señoría advertir en el momento oportuno a la señora Daniela, que normalizar su situación en España no implica la separación total de la menor y su padre.

**AL 1.9.: ES CIERTO**, mi mandante otorgó el permiso necesario para que la menor saliera del País a España, bajo las promesas de que el señor Sergio tendría acceso a llamadas, video llamadas, a estar enterado de la residencia y con un dinero que no consignaría por cuota alimentaria, recoger para pasajes y lo necesario para viajar y estar con su hija, al menos una vez al año y que en caso contrario, Julieta viajaría a expensas de ambos padres.

**AL 1.10.: ES CIERTO**, eso reza la escritura pública No. 4351, otorgada por mi mandante de buena fe y seguro de que la señora Daniela le haría honor a su palabra, como madre de su hija amada.



**AL 1.11.: NO ES CIERTO EN SU LITERALIDAD**, mi mandante extrañado por la demanda, le pidió a la señora Daniela que por favor recordara el compromiso bajo el cual había permitido la salida de la menor del país, a lo que ella se rehusó sistemáticamente, incluso dio inicio a todo un ataque emocional y a no permitir contacto necesario y solicitado por mi mandante con su hija, al punto de que hoy no es posible que la menor interactúe por ningún medio con su padre y de hacerlo es en presencia de su madre y bajo control de todo lo que la menor quiere comunicar a su progenitor. Adicionalmente mi mandante nunca ha sido reacio al pago de sus obligaciones con la menor Julieta.

La señora Daniela, no respeta los derechos de esa relación padre-hija, no permite llamadas, evade las mismas, excusa todo el tiempo el contacto, nunca la hora es adecuada; al punto de que la menor hoy se sienta totalmente cohibida para hablar con su padre, manifestándole su incomodidad ante la presencia de ella en todas las llamadas.

**1.12.: NO ES CIERTO.** El señor Sergio al verse demandado por alimentos, entendió que ya no habría posibilidad alguna de viajar y compartir con su hija un espacio de vacaciones o navidad, así como vio venir esta acción en busca de la separación total de su hija, procesos a través de los cuales, mi mandante, tiene además las salidas del país bloqueadas y su ascenso dentro de la carrera policial condicionado.

Concluyó así que lo único que permitiría una interacción con la menor, era la intermediación de la justicia para que la menor regresara al país, acciones que la firma de abogados que hasta hoy lo representa, utilizó con manifestaciones como las realizadas en esta demanda, para propiciar un ambiente hostil alrededor del señor Sergio, en busca de efectivamente remover la custodia como lo está pretendiendo ahora. Podemos afirmar que este proceso emula "la muerte anunciada".

El señor Sergio, no ha estado solo en todo este proceso, ha sido responsable y se viene asesorando por defensores de familia, abogados y el mismo ICBF, quienes han sido los que lo han persuadido del inicio de tales actos, por demás plenamente legales y a los cuales ha debido acudir por el mismo temor y acciones y omisiones de la señora Daniela, quien viene abusando de la custodia de la menor.

No es la primera vez que mi mandante se ve atacado por la señora Daniela con decisiones inconsultas y arbitrarias, en otro momento también decidió llevarla para Manizales a vivir con sus abuelos, por ello durante el mes de **noviembre de 2018**, mi mandante se acercó al ICBF en la ciudad de Manizales, para consultar que podía hacer ante la decisión de llevarse a la niña para Manizales sin consentimiento del padre, ello para que viviera como en efecto lo hizo son sus abuelos maternos. El ICBF, le indicó que podía demandar por abandono y que los gastos deberían hacerse por mitades entre ambos padres.



Ante tal respuesta mi mandante se negó a iniciar el proceso ofrecido por el ICBF y habló con la señora DANIELA en busca de un acuerdo, a lo que ella le indicó que no podía enviarle a la menor la misma suma de dinero y acordaron que la madre aportaría 150 y el padre 200 mil pesos. Cuotas y alimentos que en todo caso estaban en coherencia con lo que la menor demandaba y con los ingresos de mi mandante como alimentante.

**AL 1.13.- NO ES CIERTO.** Mi mandante cumple cabalmente con la cuota fijada por el despacho, es coherente con las peticiones de la señora Daniela, quien dice poder sola con todo y no necesitarlo, excepto a su conveniencia para hacerlo ver como padre irresponsable.

**AL 1.14.- ES CIERTO,** lo del ejecutivo, incluso la firma que hasta hoy representa a la señora Daniela, siempre la ha defendido y en antecedencia dio inicio a tal demanda, pese a todas las propuestas efectuadas por mi mandante para el pago y regulación de visitas a la menor. Ahora en cuanto a la manifestación de que mi mandante no cumple con lo propio de manera voluntaria, ello **NO ES CIERTO**, Lo que conviene a la señora Daniela es precisamente entorpecer la relación de su hija y el señor Sergio y hacerlo ver como hombre desatento, irresponsable e incumplido. Las medidas cautelares solicitadas, dan fe de las intenciones de ella a su favor y en nada atiende los derechos de su hija menor de edad.

**AL 1.15.- NO ES CIERTO.** La motivación de mi mandante para dar inicio a la repatriación de su hija, no es económica, es esta la única garantía de que su relación con la menor no se esfume como lo pretende su madre.

Tampoco es cierto que mi mandante ostigue a la señora Daniela, lo único que le pide es que acceda a comunicarle la niña. Ahora lo de la insinuación del proceso que se menciona, no es insinuación, mi mandante viene acudiendo a todas las instancias y acciones administrativas y judiciales propicias para que la madre le permita sostener una relación paterna con su hija.

**AL 1.16.- NO ES CIERTO.** Es precisamente la señora Daniela quien ejerce tal violencia además de la económica, por el solo hecho de tener a la menor bajo su cuidado, se hace a todo tipo de acciones para ejecutar a mi mandante, constreñirlo, no permite el contacto entre padre e hija, lo que suma violencia vicaria, pues si algo tiene claro la señora Daniela, es el amor de padre que profesa mi representado.

**AL 1.17.- NO ES CIERTO.** Una situación difiere de otra y el derecho no iguala las obligaciones de los padres, sino que las impone conforme a su capacidad económica. El hecho de que la señora Daniela quiera dar a su hija un status diferente al que tendría en Colombia y atender una mayor cantidad de actividades para la menor, por si mismo no es causal para imponer mayor contribución a su padre, de la que él puede



conforme a sus ingresos y patrimonio procurarle. Desde estas actitudes y expresiones se hace visible el desdén, desinterés y menos precio por la condición de mi mandante, quien presta meritoriamente sus servicios en la Policía Nacional y no logra incrementar a mayor valor su cuota alimentaria, lo que desde ningún punto de vista lo hace irresponsable o no mereceder de respeto por su condición paterna.

**AL 1.18.-** Mi mandante así lo reconoce también.

**AL 1.19.- ME ATENGO A LA PRUEBA.**

**AL 1.20.- ME ATENGO A LA PRUEBA.**

**AL 1.21.- ME ATENGO A LA PRUEBA.**

**AL 1.22.- ES DEBER DE LA MADRE**, al igual que lo sería si el padre tuviera el cuidado personal de la m

**AL 1.23.- ME ATENGO A LA PRUEBA**, sin embargo el motivo por el cual el Vicecónsul dio tal certificación de residencia, es por qué obedece estrictamente a la realidad.

**AL 1.24.- NO ME CONSTA**, ni es de relevancia para el presente proceso, mas bien parecen afirmaciones en procura de presionar a su señoría o a mi mandante para que se acceda de alguna manera a las pretensiones de la presente demanda en contra de mi mandante.

**AL 1.25.- ES CIERTO**, la actora radicó y mi mandante la atendió.

**AL 1.26.- ES CIERTO.**

**AL 1.27.- NO ME CONSTA.** Sin embargo no es de recibo que se exijan tal tipo de requisitos a quien pretende vivir en el exterior, por lo que se solicitará prueba que así lo confirme.

**AL 1.28.- ES PARCIALMENTE CIERTO.** Olvida la parte actora que la menor tiene derecho a la relación con su padre y que sus intereses son superiores y garantizados. Derechos que su madre desconoce por completo.

**AL 1.29.- NO ME CONSTA.**

**AL 1.30.- ES PARCIALMENTE CIERTO.** Mi mandante mientras la menor estuvo en Colombia, siempre procuró tener convivencia con la menor en condiciones que garantizaran la relación entre ellos, así intentó que la madre de la menor no se la llevara a vivir a Manizales, pero la señora Daniela, desoyó tales peticiones, le solicito fueran aceptadas una visitas en tanto él pudiera sin interferir son los deberes laborales del padre y los horarios escolares de la menor, pero la madre siempre se negó.



**AL 1.31.- ES ABSOLUTAMENTE FALSO.** Son precisamente las acciones de la señora Daniela, tendientes a alejar a padre e hija, lo que ha provecado que mi mandante consulte al ICBF, se haya dirigido a poner denuncia por abuso de custodia y a revocar el poder de salida del país. Es tanta la presión de la señora Daniela sobre mi mandante, tal la manipulación afectiva que ejerce sobre él, el monosprescio y falta de respeto por su condición de padre, que esta el señor Sergio desarrollando depresión y ansiedad, además de todos los días reforzar sus sentimientos de menos valía.

**AL 1.32.- QUINTO: NO ES CIERTO.** Mi mandante procura lo que conforme a su capacidad de pago puede soportar como embargo a sus ingresos. Estando la obligación adportas de fenecer para seguir entonces con la cuota mensual debidamente actualizada.

## ii. A LAS PRETENSIONES:

Mi mandante se opone a que la custodia solo sea ejercida por la madre de la enor hija, JULIETA CARMONA GUTIERREZ.

No se opone en nada a la fijación de visitas, por el contrario, solicita horarios y lapsos debidamente fijados para la interacción de la menor con su padre, ello por el sistema tecnológico que acuerden y adicionalmente solicita ver la niña una vez al año acá en Colombia, pues por el momento, los ingresos, situación laboral del padre y las prohibiciones de salir del país, sumado al reporte de morosos de alimentos, no hacen posible que sea el padre el que viaje. Costos en su totalidad que ha de asumir la madre, quien recibe alimentos integrales para su menor, en los que por supuesto están incluidos los desplazamientos necesarios de la menor al encuentro y estadia con su progenitor.

Finalmente, mi mandante indica que es de su preferencia que la cuota siga siendo descontada de su nómina a fin de evitar las discusiones sobre los montos o la misma obligación con la madre de la menor y dedicar todo esfuerzo a fortalecer la relación filial con su hija.

## iii. PRUEBAS:

- 1. Visita domiciliaria.** Solicito se oficie al Viceconsul de Colombia en la región de España que corresponda al domicilio de la actora, para que informe en suficiencia, las condiciones parentales bajo las cuales puede seguir Julieta Carmona Gutierrez en dicho país.
- 2.** Igualmente bajo la debida colaboracion entre paises, orden visita socioeconomica y estudio sicoafectivo para la menor Julieta, con el objetivo de indagar si la menor viene siendo influenciada en cuanto a la imagen paterna.
- 3.** Se ordene por parte de quien corresponda, estudio sicologico y siquiatrico para la señora Daniela, a fin de que se indague sobre la



**María Isabel Jaramillo Jaramillo**  
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

personalidad de la madre y sus consecuencias en la menor para la imagen paterna.

4. Solicito se oficie al Instituto de Medicina Legal a fin de que valore la afectación mental y psicológica que viene produciendo en el padre, las acciones y actitudes de la madre de la menor.
5. **Interrogatorio de parte a la madre de la menor**, a fin de que exprese los motivos por los cuales obstruye la relación de su hija con su padre y demás condiciones socioeconómicas de Julieta, de su entorno, convivencia y demás.
6. Solicito como prueba trasladada, sean incorporada a este proceso, la relación total de los descuentos que a la fecha le han efectuado a mi mandante, para el radicado 2019-00114-00, así como copia de la demanda y su contestación. El objetivo de la presente prueba radica en que su señoría pueda advertir las motivaciones de las demandas y sus contestaciones u oposiciones.

#### iv. NOTIFICACIONES:

Mi mandante, recibirá notificaciones en el email: sergiomototola@gmail.com, o en la Calle 47 G no. 13 A – 31 Barrio Bajo Caribe, domicilio de su madre en Manizales, teléfono de contacto 3164505876.

Las mías las recibiré en el correo electrónico mijjabogados@gmail.com y en la calle 20 No. 22-27 oficina 803, Edificio Cumanday, Manizales. Teléfonos de contacto: 6068913151 y 3104231112.

Atento saludo;

**MARIA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO**  
**C.C. 30322318 DE MANIZALES**  
**TPA. 87697 DEL C.S. DE LA J.**

**Fwd: Extracto Salarial Enero 2023**

1 mensaje

**SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA** <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>13 de julio de 2023,  
7:26

Para: MIJJ ABOGADA &lt;mijjabogados@gmail.com&gt;

Obtener Outlook para iOS

**De:** administrador.nomina@policia.gov.co <administrador.nomina@policia.gov.co>**Enviado:** Friday, January 20, 2023 7:14:20 AM**Para:** SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>**Asunto:** Extracto Salarial Enero 2023**POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO****Extracto Salarial Enero 2023**

1053802147 PT.SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: CAI LA FLORIDA - MEMAZ

## -----&gt; DEVENGOS &lt;-----

ASIGNACION BASICA.....	\$1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACION.....	\$68,658.00
BONIFICACION SEGURO DE VIDA.....	\$17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO .....	\$367,014.40
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO.....	\$37,866.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA.....	\$220,208.64
DISTINCION.....	\$367,014.40

Total Devengos: ..... \$2,913,144.44

## -----&gt; DESCUENTOS &lt;-----

..... Valor Saldo

COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO.....	\$115,372.29.....
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR.....	\$183,507.00.....
SANIDAD.....	\$74,917.52.....
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE.....	\$2,750.00.....
BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA	\$17,311.00.....
EMBFAM.....	\$1,242,085.21.... \$0.00
CAFAM.....	\$5,451.00..... \$0.00

Total Descuentos: ..... \$1,641,394.02

**NETO A PAGAR: ..... \$1,271,750.42**

PIN. 541332837

**Mensaje importante**

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Fwd: Extracto Salarial Febrero 2023

2 mensajes

7 de marzo de 2023, 14:40

SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>
Para: MIJJ ABOGADA <mijjabogados@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: administrador.nomina@policia.gov.co <administrador.nomina@policia.gov.co>
Enviado: lunes, febrero 20, 2023 11:16 a.m.
Para: SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>
Asunto: Extracto Salarial Febrero 2023

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Extracto Salarial Febrero 2023

1053802147 PT.SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: CAI LA FLORIDA - MEMAZ

-----> DEVENGOS <-----

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ASIGNACION BASICA, SUBSIDIO ALIMENTACION, BONIFICACION SEGURO DE VIDA, PRIMA NIVEL EJECUTIVO, SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO, PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA, and DISTINCION.

Total Devenegos: ..... \$2,913,144.44

-----> DESCUENTOS <-----

..... Valor Saldo

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO, AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR, SANIDAD, AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE, BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA), EMBFAM, and CAFAM.

Total Descuentos: ..... \$1,644,820.02

NETO A PAGAR: ..... \$1,268,324.42

PIN. 541503645

Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

**Fwd: Extracto Salarial Marzo 2023**

1 mensaje

13 de julio de 2023,  
7:27

**SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA** <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>

Para: MIJJ ABOGADA <mijjabogados@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

**De:** administrador.nomina@policia.gov.co <administrador.nomina@policia.gov.co>

**Enviado:** Thursday, March 23, 2023 3:28:38 AM

**Para:** SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>

**Asunto:** Extracto Salarial Marzo 2023

POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Extracto Salarial Marzo 2023

1053802147 PT.SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: CAI LA FLORIDA - MEMAZ

-----> DEVENGOS <-----

ASIGNACION BASICA.....	\$1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACION.....	\$68,658.00
BONIFICACION SEGURO DE VIDA.....	\$17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO .....	\$367,014.40
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO.....	\$37,866.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA.....	\$220,208.64
DISTINCION.....	\$367,014.40

Total Devengos: ..... \$2,913,144.44

-----> DESCUENTOS <-----

..... Valor Saldo

COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO.....	\$115,372.29.....
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR.....	\$183,507.00.....
SANIDAD.....	\$74,917.52.....
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE.....	\$4,800.00.....
BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA	\$17,311.00.....
EMBFAM.....	\$1,242,085.21.... \$0.00
CAFAM.....	\$6,977.00..... \$0.00

Total Descuentos: ..... \$1,644,970.02

NETO A PAGAR: ..... \$1,268,174.42

PIN. 541673361

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Fwd: Extracto Salarial Abril 2023

1 mensaje

13 de julio de 2023, 7:27

SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>

Para: MIJJ ABOGADA <mijjabogados@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: administrador.nomina@policia.gov.co <administrador.nomina@policia.gov.co>

Enviado: Thursday, April 20, 2023 2:24:08 PM

Para: SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>

Asunto: Extracto Salarial Abril 2023

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Extracto Salarial Abril 2023

1053802147 PT.SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: CAI LA FLORIDA - MEMAZ

-----> DEVENGOS <-----

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ASIGNACION BASICA, SUBSIDIO ALIMENTACION, BONIFICACION SEGURO DE VIDA, PRIMA NIVEL EJECUTIVO, SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO, PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA, and DISTINCION.

Total Devengos: ..... \$2,913,144.44

-----> DESCUENTOS <-----

..... Valor Saldo

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO, AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR, SANIDAD, AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE, BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA), EMBFAM, and CAFAM.

Total Descuentos: ..... \$1,645,070.02

NETO A PAGAR: ..... \$1,268,074.42

PIN. 541854066

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Fwd: Extracto Salarial Mayo 2023

1 mensaje

13 de julio de 2023, 7:28

SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>  
Para: MIJJ ABOGADA <mijjabogados@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: administrador.nomina@policia.gov.co <administrador.nomina@policia.gov.co>  
Enviado: Tuesday, May 23, 2023 2:03:45 PM  
Para: SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>  
Asunto: Extracto Salarial Mayo 2023

POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Extracto Salarial Mayo 2023

1053802147 PT.SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: CAI LA FLORIDA - MEMAZ

-----> DEVENGOS <-----

ASIGNACION BASICA.....	\$1,835,072.00
SUBSIDIO ALIMENTACION.....	\$68,658.00
BONIFICACION SEGURO DE VIDA.....	\$17,311.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO .....	\$367,014.40
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO.....	\$37,866.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA.....	\$220,208.64
DISTINCION.....	\$367,014.40

Total Devengos: ..... \$2,913,144.44

-----> DESCUENTOS <-----

..... Valor Saldo

COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO.....	\$115,372.29.....
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR.....	\$183,507.00.....
SANIDAD.....	\$74,917.52.....
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE.....	\$3,500.00.....
BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA	\$17,311.00.....
EMBFAM.....	\$1,242,085.21.... \$0.00
CAFAM.....	\$6,977.00..... \$0.00

Total Descuentos: ..... \$1,643,670.02

NETO A PAGAR: ..... \$1,269,474.42

PIN. 542022823

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

Fwd: Extracto Salarial NOMINA DE RETROACTIVO DE POLICIA Y BIESO - JUNIO 2023

1 mensaje

13 de julio de 2023, 7:28

SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>

Para: MIJJ ABOGADA <mijjabogados@gmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: administrador.nomina@policia.gov.co <administrador.nomina@policia.gov.co>

Enviado: Thursday, June 22, 2023 3:42:22 PM

Para: SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>

Asunto: Extracto Salarial NOMINA DE RETROACTIVO DE POLICIA Y BIESO - JUNIO 2023

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Extracto Salarial NOMINA DE RETROACTIVO DE POLICIA Y BIESO - JUNIO 2023

1053802147 PT.SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: CAI LA FLORIDA - MEMAZ

-----> DEVENGOS <-----

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ASIGNACION BASICA, SUBSIDIO ALIMENTACION, BONIFICACION SEGURO DE VIDA, PRIMA NIVEL EJECUTIVO, SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO, PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA, and DISTINCION.

Total Devengos: ..... \$2,129,511.73

-----> DESCUENTOS <-----

..... Valor Saldo

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include AFILIACION O AUMENTO CAJA SUELDOS RETIRO, COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO, AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR, SANIDAD, BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA), and EMBFAM.

Total Descuentos: ..... \$1,264,425.37

NETO A PAGAR: ..... \$865,086.36

PIN. 542189925

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.

**Fwd: Extracto Salarial Junio 2023**

1 mensaje

13 de julio de 2023,  
7:29

SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA &lt;sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co&gt;

Para: MIJJ ABOGADA &lt;mijjabogados@gmail.com&gt;

Obtener Outlook para iOS

**De:** administrador.nomina@policia.gov.co <administrador.nomina@policia.gov.co>**Enviado:** Friday, June 23, 2023 2:56:36 PM**Para:** SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA <sergio.carmona2095@correo.policia.gov.co>**Asunto:** Extracto Salarial Junio 2023POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

## Extracto Salarial Junio 2023

1053802147 PT.SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: METROPOLITANA DE MANIZALES - MEMAZ

## -----&gt; DEVENGOS &lt;-----

ASIGNACION BASICA.....	\$2,103,359.00
SUBSIDIO ALIMENTACION.....	\$78,696.00
BONIFICACION SEGURO DE VIDA.....	\$19,842.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO .....	\$420,671.80
SUBSIDIO FAMILIAR NIVEL EJECUTIVO.....	\$43,403.00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA.....	\$252,403.08
DISTINCION.....	\$420,671.80

Total Devengos: ..... \$3,339,046.68

## -----&gt; DESCUENTOS &lt;-----

..... Valor Saldo

COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO.....	\$132,239.70.....
AHORRO OBLIGATORIO CAJAHONOR.....	\$210,336.00.....
SANIDAD.....	\$85,870.48.....
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE.....	\$3,450.00.....
BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA	\$19,842.00.....
EMBFAM.....	\$1,423,677.80.... \$0.00
CAFAM.....	\$6,977.00..... \$0.00

Total Descuentos: ..... \$1,882,392.98

NETO A PAGAR: ..... \$1,456,653.70

PIN. 542364122

## Mensaje importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está estrictamente prohibido.



**María Isabel Jaramillo Jaramillo**  
ABOGADA · ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Manizales, julio de 2023

Señor  
**JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
Ciudad.

Referencia: CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS  
Demandante: DANIELA GUTIERREZ GIL  
Demandado: SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA  
Menor: JULIETA CARMONA GUTIERREZ  
Radicado: 17001-31-10-006-2023-00207-00

Asunto: PODER.

**SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1053802147 expedida en Manizales, vecino de Manizales, residente en la calle 47J No. 13 A – 39, Barrio El Caribe, Manizales, telefono de contacto 315-5299267 y correo electrónico: [sergiomototola@gmail.com](mailto:sergiomototola@gmail.com); obrando en nombre y representación propios, por medio del presente escrito me permito manifestar que **CONFIERO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a **MARIA ISABEL JARAMILO JARAMILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30322318 expedida en Manizales, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 87697 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que ante su despacho acuda en mi nombre y representación y procure la defensas correspondiente en el proceso referido, iniciado por la señora Daniela Gutierrez Gil, en procura de la remoción de custodia y fijación y regulacion de visitas para mi hija menor de edad **JULIETA CARMONA GUTIERREZ**.

Mi apoderada queda facultada para presentarse ante su despacho solicitar en mi nombre lo que a bien considere, notificarse, acudir en mi representación en busca de los intereses personales y el bienestar de mi hija menor, podrá examinar el expediente y solicitar las copias necesarias para su futura gestión, aportar y solicitar pruebas, representarme en audiencia de conciliación que se fije para el efecto y a la cual no pueda asistir en virtud de mi desempeño al servicio de la Policía Nacional y con domicilio y residencia por fuera de Manizales.

Desde ya manifiesto que recibiré notificaciones en el email: [sergioandrescarmona@hotmail.com](mailto:sergioandrescarmona@hotmail.com), o en la Calle 47 G no. 13 A – 31 Barrio Bajo Caribe, domicilio de mi madre en Manizales, telefono de contacto 3164505876.

Atento saludo;

  
**SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA**  
c.c. 1053802147

Calle 20 No. 22-27 Edificio Cumanday Oficina 803

Telefax: (056) 890 33 60 · (056) 890 33 66

e-mail: [misabel@mijabogados.com](mailto:misabel@mijabogados.com)

Manizales · Colombia

# NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE MANIZALES

PODER ESPECIAL

Art. 68 Decreto 960 de 1.970

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el Notario Primero del Círculo de Manizales, Caldas, Compareció:

**CARMONA HERRERA SERGIO ANDRES**

Identificado con **C.C. 1053802147**

a quien personalmente identifiqué, y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma en él puesta es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.



Cod. ismuw

Se firma hoy 2023-07-18 17:19:21

Firma:



7068-a726c1ca

**JORGE NOEL OSORIO CARDONA**  
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE MANIZALES



SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA  
C.C. 1053802147